

ORDENANZA N° 347/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el Programa de Comunicación a la Comunidad del Honorable Concejo Deliberante De La Ciudad De Las Varillas, que se denominará “El Concejo Comunica”.

Artículo 2°: El Programa “El Concejo Comunica” tendrá como objetivo principal informar sobre las legislaciones vigentes de interés general y difundir, educar, concientizar a través de diversas acciones sobre diferentes temas que son de interés y preocupación de la comunidad.

Artículo 3°: Las intervenciones podrán ser implementadas por iniciativa propia del Honorable Concejo Deliberante o se podrán realizar de forma colaborativa y en adhesión a las acciones que implementen las distintas áreas de la Municipalidad de Las Varillas como así también las instituciones intermedias de la ciudad.

Artículo 4°: La difusión de las acciones del Programa “El Concejo Comunica” se realizará por las vías de comunicación oficiales del HCD como así también a través de los medios de comunicación.

Artículo 5º: Los gastos que demanden la presente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al R.M y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/10/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1200/2021

DE FECHA 15/10/2021